



VENFRIX S.A. DE C.V.
C. MARÍA ERNESTINA GUADALUPE GÚZMAN MEJÍA
CALLE 16 ORIENTE, NÚMERO EXTERIOR 322,
INTERIOR LOCAL 4, COLONIA HUMBOLDT,
CÓDIGO POSTAL 72370, PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa al servicio de "ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA METODOLOGÍA INTERNA 1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS; CON LA INTENCIÓN DE TENER EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR DIFERENTES CONCEPTOS, TALES COMO SUELDOS Y SALARIOS Y FINIQUITOS. 1.2. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS, SE HACE EL ANÁLISIS DE PARA DETECTAR SI EXISTE ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CÁLCULO REAL CON LO EMITIDO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y CONCUERDEN LOS SALDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. 1.3. UNA VEZ RECLASIFICADO, CONCILIADO Y AJUSTADOS LOS SALDOS SE PROCEDE A REALIZAR EL CALCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PARA PODER TENER CERTEZA DEL SALDO A FAVOR DISPONIBLE. 1.4. DE ACUERDO CON LOS SALDOS OBTENIDOS, SE HACE LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL SAT. METODOLOGÍA EXTERNA	SERVICIO	1



PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. DEBERÁ ADJUNTAR EN ARCHIVO DIGITALIZADO CON FORMATO *.ZIP LAS CONSTANCIAS DE RETENCIONES CON FIRMA, Y SELLO DEL EMISOR EN LOS QUE CONSTEN LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR); DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO; ENTRE OTROS.
2. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COPROPIEDAD Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO LA HOJA DE TRABAJO QUE MUESTRE EL CÁLCULO REALIZADO PARA AUTODETERMINARSE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS INGRESOS POR COPROPIEDAD (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
3. TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROVENIENTES POR FIDEICOMISOS, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON FIRMA DEL FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
4. EN SU CASO, PAPEL DE TRABAJO O ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL ACREDITAMIENTO DE IDE EN LOS PAGOS EFECTUADOS (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
5. EN SU CASO, COMPROBANTES FISCALES Y ESTADOS DE CUENTA QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN EL 80% DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES MANIFESTADAS EN SU DECLARACIÓN (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
6. CONTAR CON CONTRASEÑA Y CERTIFICADO DE E.FIRMA O CON E.FIRMA PORTABLE A EFECTO DE INGRESAR A LA APLICACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
7. EN EL CASO, DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SEÑALADA O ENUNCIADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ÉSTA DEBERÁ ADICIONARSE A SU TRÁMITE EN FORMA DIGITALIZADA (ARCHIVO CON FORMATO *.ZIP).
8. PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE DESGLOSE LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL.
9. ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE NO EXCEDA DE 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE CONTenga LA CLAVE EN EL RFC DEL CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO LA SOLICITUD Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA (CLABE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. SE REQUIERE POR LO MENOS DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET Y AL SISTEMA NOI. DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. YA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA SE VAN A PODER DESCARGAR TODOS LOS CFDI'S EMITIDOS POR LA JEFATURA DE NÓMINA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE HAYA APLICADO EL IMPUESTO; ESTOS PUEDEN SER POR PAGO DE NÓMINA QUINCENAL O POR FINIQUITO.
2. SE REQUIERE DE UNA IMPRESORA. ES IMPORTANTE TENER UN EXPEDIENTE IMPRESO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROCESADA PARA PODER VERIFICAR SALDOS, MOVIMIENTOS Y DE MAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR LAS SECUENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS.
3. SE REQUIERE DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA PODER REALIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES; TALES COMO HOJAS BLANCAS, LAPICEROS, LÁPIZ, GOMA, SACAPUNTAS, REGLA, RECOPIADOR, MARCA TEXTOS, POST IT.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:



1. SE REQUIERE DE UN LUGAR ESTABLECIDO, CÓMODO CON ESCRITORIO Y SILLAS PARA LOS ANÁLISIS PERTINENTES. ES IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO DELIMITADO PARA NO CAUSAR INTERRUPCIONES NI OTRO TIPO DE DISTRACTORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS.
2. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
3. LAS ASESORÍAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
4. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DE LAS 9:00 HRS. A LAS 11:00 HRS.

III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUEL QUE SE LLEVE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CP 72700.

IV. PERSONAL REQUERIDO

- 1 LIDER DE PROYECTO. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD, DERECHO, ECONOMÍA O LICENCIATURA A FIN.
- 1 SUPERVISOR. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD.
- 6 ANALISTAS CONTABLES. CON ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, DERECHO, O LICENCIATURA A FIN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS.

V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- FORMATO DE ASESORÍA SEMANAL
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASESORÍAS, YA SEA PRESENCIAL O EN LÍNEA.
- FACTURA DEL MES RECUPERADO
- XML DE LA FACTURA DEL MES RECUPERADO
- CÉDULA DE LOS CAPACITADORES

VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL APLICABLE:

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- Debido a que la ejecución de los servicios implica el suministro de bienes, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

En caso de que no aplique marca, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

c) A garantizar la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A garantizar ejecutar la totalidad del servicio, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2024.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro Barrio del Calvario
72000 San Juan Cuautlancingo, Yucatán

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y Futuro

terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

3. Los licitantes deberán presentar su propuesta económica.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la totalidad de las partidas.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones, durante la vigencia del contrato respectivo, mediante transferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: "MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA".

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: CALLE: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL: 72700.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2024 (con copia simple legible).

2. La adquisición se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La ejecución del servicio contratado deberá llevarse a cabo en las oficinas que ocupa la dirección de Recursos Humanos, ubicado en palacio municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700, el día 06 de noviembre de 2024, para prestar el servicio desde ese día al 31 de diciembre de 2024, en los horarios que se acuerden en el contrato que se formalice.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 6 de 7



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2024.

I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en

términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, quedo en espera de su cotización.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

OFICIO: CMADC-014-2024-B

ASUNTO: SE SOLICITA COTIZACIÓN

CP. ANGEL PAUL DIAZ SOTO
CALLE VICTORIA No.309
COLONIA CENTRO,
IZUCAR DE MATAMOROS,
PUEBLA, CP. 74400
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa al **"ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)"**, lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA METODOLOGÍA INTERNA 1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS; CON LA INTENCIÓN DE TENER EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR DIFERENTES CONCEPTOS, TALES COMO SUELDOS Y SALARIOS Y FINIQUITOS. 1.2. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS, SE HACE EL ANÁLISIS DE PARA DETECTAR SI EXISTE ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CÁLCULO REAL CON LO EMITIDO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y CONCUERDEN LOS SALDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. 1.3. UNA VEZ RECLASIFICADO, CONCILIADO Y AJUSTADOS LOS SALDOS SE PROCEDE A REALIZAR EL CALCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PARA PODER TENER CERTEZA DEL SALDO A FAVOR DISPONIBLE. 1.4. DE ACUERDO CON LOS SALDOS OBTENIDOS, SE HACE LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL SAT. METODOLOGÍA EXTERNA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	SERVICIO	1



1. DEBERÁ ADJUNTAR EN ARCHIVO DIGITALIZADO CON FORMATO *.ZIP LAS CONSTANCIAS DE RETENCIONES CON FIRMA, Y SELLO DEL EMISOR EN LOS QUE CONSTEN LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR); DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO; ENTRE OTROS.
2. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COPROPIEDAD Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO LA HOJA DE TRABAJO QUE MUESTRE EL CÁLCULO REALIZADO PARA AUTODETERMINARSE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS INGRESOS POR COPROPIEDAD (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
3. TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROVENIENTES POR FIDEICOMISOS, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON FIRMA DEL FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
4. EN SU CASO, PAPEL DE TRABAJO O ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL ACREDITAMIENTO DE IDE EN LOS PAGOS EFECTUADOS (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
5. EN SU CASO, COMPROBANTES FISCALES Y ESTADOS DE CUENTA QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN EL 80% DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES MANIFESTADAS EN SU DECLARACIÓN (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
6. CONTAR CON CONTRASEÑA Y CERTIFICADO DE E.FIRMA O CON E.FIRMA PORTABLE A EFECTO DE INGRESAR A LA APLICACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
7. EN EL CASO, DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SEÑALADA O ENUNCIADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ÉSTA DEBERÁ ADICIONARSE A SU TRÁMITE EN FORMA DIGITALIZADA (ARCHIVO CON FORMATO *.ZIP).
8. PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE DESGLOSE LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL.
9. ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE NO EXCEDA DE 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE CONTENGA LA CLAVE EN EL RFC DEL CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO LA SOLICITUD Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA (CLABE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. SE REQUIERE POR LO MENOS DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET Y AL SISTEMA NOI. DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. YA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA SE VAN A PODER DESCARGAR TODOS LOS CFDI'S EMITIDOS POR LA JEFATURA DE NÓMINA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE HAYA APLICADO EL IMPUESTO; ESTOS PUEDEN SER POR PAGO DE NÓMINA QUINCENAL O POR FINIQUITO.
2. SE REQUIERE DE UNA IMPRESORA. ES IMPORTANTE TENER UN EXPEDIENTE IMPRESO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROCESADA PARA PODER VERIFICAR SALDOS, MOVIMIENTOS Y DE MAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR LAS SECUENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS.
3. SE REQUIERE DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA PODER REALIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES; TALES COMO HOJAS BLANCAS, LAPICEROS, LÁPIZ, GOMA, SACAPUNTAS, REGLA, RECOPIADOR, MARCA TEXTOS, POST IT.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

1. SE REQUIERE DE UN LUGAR ESTABLECIDO, CÓMODO CON ESCRITORIO Y SILLAS PARA LOS ANÁLISIS PERTINENTES. ES



IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO DELIMITADO PARA NO CAUSAR INTERRUPCIONES NI OTRO TIPO DE DISTRACTORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS.
2. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
3. LAS ASESORÍAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
4. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DE LAS 9:00 HRS. A LAS 11:00 HRS.

III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUEL QUE SE LLEVE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CP 72700.

IV. PERSONAL REQUERIDO

- 1 LIDER DE PROYECTO. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD, DERECHO, ECONOMÍA O LICENCIATURA A FIN.
- 1 SUPERVISOR. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD.
- 6 ANALISTAS CONTABLES. CON ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, DERECHO, O LICENCIATURA A FIN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS.

V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- FORMATO DE ASESORÍA SEMANAL
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASESORÍAS, YA SEA PRESENCIAL O EN LÍNEA.
- FACTURA DEL MES RECUPERADO
- XML DE LA FACTURA DEL MES RECUPERADO
- CÉDULA DE LOS CAPACITADORES

VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL APLICABLE:

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**REQUISITOS TÉCNICOS**

1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- Debido a que la ejecución de los servicios implica el suministro de bienes, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

En caso de que no aplique marca, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

c) A garantizar la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A garantizar ejecutar la totalidad del servicio, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2024.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a



terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

3. Los licitantes deberán presentar su propuesta económica.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la totalidad de las partidas.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones, durante la vigencia del contrato respectivo, mediante transferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: "MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA".

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: CALLE: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL: 72700.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2024 (con copia simple legible).

2. La adquisición se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La ejecución del servicio contratado deberá llevarse a cabo en las oficinas que ocupa la dirección de Recursos Humanos, ubicado en palacio municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700, el día 06 de noviembre de 2024, para prestar el servicio desde ese día al 31 de diciembre de 2024, en los horarios que se acuerden en el contrato que se formalice.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2024.

I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en

términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, quedo en espera de su cotización.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-014-2024-C
ASUNTO: SE SOLICITA COTIZACIÓN

CP. JUAN MANUEL VELASQUEZ VAZQUEZ
CERRADA BUGAMBILIAS, NÚMERO EXTERIOR 33,
COLONIA LAS VIOLETAS, IZUCAR DE MATAMOROS
CÓDIGO POSTAL 74470
P R E S E N T E

Recibi invitacion
Jutuan
9/nov/2024

Por medio del presente le envió un cordial saludo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la "ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)", lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA METODOLOGÍA INTERNA 1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS; CON LA INTENCIÓN DE TENER EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR DIFERENTES CONCEPTOS, TALES COMO SUELDOS Y SALARIOS Y FINIQUITOS. 1.2. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS, SE HACE EL ANÁLISIS DE PARA DETECTAR SI EXISTE ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CÁLCULO REAL CON LO EMITIDO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y CONCUERDEN LOS SALDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. 1.3. UNA VEZ RECLASIFICADO, CONCILIADO Y AJUSTADOS LOS SALDOS SE PROCEDE A REALIZAR EL CALCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PARA PODER TENER CERTEZA DEL SALDO A FAVOR DISPONIBLE. 1.4. DE ACUERDO CON LOS SALDOS OBTENIDOS, SE HACE LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL SAT. METODOLOGÍA EXTERNA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	SERVICIO	1

C.P. 72700, San Juan Cuaautlancingo, Tlaxcala



1. DEBERÁ ADJUNTAR EN ARCHIVO DIGITALIZADO CON FORMATO *.ZIP LAS CONSTANCIAS DE RETENCIONES CON FIRMA, Y SELLO DEL EMISOR EN LOS QUE CONSTEN LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR); DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO; ENTRE OTROS.
2. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COPROPIEDAD Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO LA HOJA DE TRABAJO QUE MUESTRE EL CÁLCULO REALIZADO PARA AUTODETERMINARSE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS INGRESOS POR COPROPIEDAD (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
3. TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROVENIENTES POR FIDEICOMISOS, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON FIRMA DEL FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
4. EN SU CASO, PAPEL DE TRABAJO O ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL ACREDITAMIENTO DE IDE EN LOS PAGOS EFECTUADOS (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
5. EN SU CASO, COMPROBANTES FISCALES Y ESTADOS DE CUENTA QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN EL 80% DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES MANIFESTADAS EN SU DECLARACIÓN (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).
6. CONTAR CON CONTRASEÑA Y CERTIFICADO DE E.FIRMA O CON E.FIRMA PORTABLE A EFECTO DE INGRESAR A LA APLICACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
7. EN EL CASO, DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NO SEÑALADA O ENUNCIADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ÉSTA DEBERÁ ADICIONARSE A SU TRÁMITE EN FORMA DIGITALIZADA (ARCHIVO CON FORMATO *.ZIP).
8. PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE DESGLOSE LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL.
9. ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE NO EXCEDA DE 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE CONTENGA LA CLAVE EN EL RFC DEL CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO LA SOLICITUD Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA (CLABE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. SE REQUIERE POR LO MENOS DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET Y AL SISTEMA NOI. DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. YA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA SE VAN A PODER DESCARGAR TODOS LOS CFDI'S EMITIDOS POR LA JEFATURA DE NÓMINA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE HAYA APLICADO EL IMPUESTO; ESTOS PUEDEN SER POR PAGO DE NÓMINA QUINCENAL O POR FINIQUITO.
2. SE REQUIERE DE UNA IMPRESORA. ES IMPORTANTE TENER UN EXPEDIENTE IMPRESO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROCESADA PARA PODER VERIFICAR SALDOS, MOVIMIENTOS Y DE MAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR LAS SECUENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS.
3. SE REQUIERE DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA PODER REALIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES; TALES COMO HOJAS BLANCAS, LAPICEROS, LÁPIZ, GOMA, SACAPUNTAS, REGLA, RECOPIADOR, MARCA TEXTOS, POST IT.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

1. SE REQUIERE DE UN LUGAR ESTABLECIDO, CÓMODO CON ESCRITORIO Y SILLAS PARA LOS ANÁLISIS PERTINENTES. ES



	IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO DELIMITADO PARA NO CAUSAR INTERRUPCIONES NI OTRO TIPO DE DISTRACTORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS. 2. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE NÓMINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 3. LAS ASESORÍAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. 4. LAS ASESORÍAS SE REALIZARÁN DE LAS 9:00 HRS. A LAS 11:00 HRS. III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUEL QUE SE LLEVE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CP 72700. IV. PERSONAL REQUERIDO • 1 LIDER DE PROYECTO. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD, DERECHO, ECONOMÍA O LICENCIATURA A FIN. • 1 SUPERVISOR. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD. • 6 ANALISTAS CONTABLES. CON ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, DERECHO, O LICENCIATURA A FIN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS. V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO • FORMATO DE ASESORÍA SEMANAL • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ASESORÍAS, YA SEA PRESENCIAL O EN LÍNEA. • FACTURA DEL MES RECUPERADO • XML DE LA FACTURA DEL MES RECUPERADO • CÉDULA DE LOS CAPACITADORES VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN • APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL APLICABLE: LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN		
--	---	--	--



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y Futuro

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- Debido a que la ejecución de los servicios implica el suministro de bienes, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

En caso de que no aplique marca, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

c) A garantizar la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A garantizar ejecutar la totalidad del servicio, a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2024.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a



trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

3. Los licitantes deberán presentar su propuesta económica.



5. Los pagos se realizarán en exhibiciones, durante la vigencia del contrato respectivo, mediante transferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: "MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA".

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: CALLE: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL: 72700.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2024 (con copia simple legible).

2. La adquisición se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La ejecución del servicio contratado deberá llevarse a cabo en las oficinas que ocupa la dirección de Recursos Humanos, ubicado en palacio municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700, el día 06 de noviembre de 2024, para prestar el servicio desde ese día al 31 de diciembre de 2024, en los horarios que se acuerden en el contrato que se formalice.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y Futuro

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2024.

I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en

términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, quedo en espera de su cotización.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT FLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx